



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCION DE LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2016.**

**“3.- DAR CUENTA Puntuación sobre B y APERTURA sobre C en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, con TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PALOMAS”**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Prestación de Servicios de Control integrado de Palomas.

**UNIDAD GESTORA:** ADJUNTÍA DE MEDIO AMBIENTE.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 2 de junio de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, con tramitación ordinaria.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 32.231,40.- euros de principal, más 6.768,60.- euros en concepto de I.V.A. (39.000,00.- euros en total).

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** DOS (2) AÑOS, más posible prórroga de UN (1) AÑO

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** BOP de Toledo de fecha 21 de junio de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 6 de julio de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Una (1).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de Junta de Contratación sobre apertura sobres A y B de fecha 14 de julio de 2016

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Economista Municipal, que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra, relativo a la valoración de los sobres B y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

| Licitador      | TOTAL |
|----------------|-------|
| EXPRODIM, S.L. | 26,1  |

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene siendo ésta:

| Licitador      | OFERTA   |
|----------------|--|
| EXPRODIM, S.L. | PRINCIPAL: 26.231, 40 €<br>IVA: 5.508,59 €<br>TOTAL: 31.739,99 € |

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación, y dado que al existir un único licitador, la oferta económica se presupone con la puntuación máxima, acuerda hacer suyo el informe técnico emitidos sobre las valoración efectuada y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la adopción del siguiente ACUERDO:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al único licitador admitido como sigue a continuación:

| Licitador      | PUNTUACIÓN<br>CRITERIOS JUICIO DE<br>VALOR | PUNTUACIÓN CRITERIOS<br>MATEMÁTICO/AUTOMÁTICOS | TOTAL |
|----------------|--|--|-------|
| EXPRODIM, S.L. | 26,1                                       | 55   | 81,1  |

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer y único clasificado, "EXPRODIM, S.L.", propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.



**Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo**

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.311,57 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 119,60.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.”.

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EL VOCAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Jerónimo Martínez García.

**Fdo. Jerónimo Martínez García.-**